

*DECRETO 2170/1967, de 22 de julio, concediendo la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Manuel Amblés y Pipo.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Manuel Amblés y Pipo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 2171/1967, de 22 de julio, concediendo la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don José María Alberdi Goñi.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don José María Alberdi Goñi,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 2172/1967, de 22 de julio, concediendo la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don César López Dóriga.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don César López Dóriga,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 2173/1967, de 22 de julio, concediendo la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Francisco Casado Jorge.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Francisco Casado Jorge,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 2174/1967, de 22 de julio, concediendo la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don José María Clavera Armenteros.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don José María Clavera Armenteros,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 2175/1967, de 22 de julio, concediendo la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Pedro Tena Ibarra.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Pedro Tena Ibarra,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.  
CAMILO ALONSO VEGA

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Medellín (Badajoz) para las obras del sector XXVI de Orellana-acequia XXVI-j.*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Medellín el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 8 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Director.—4.297-E.

*Relación que se cita*

- Finca número 1: Instituto Nacional de Colonización.
- Finca número 2: D. Pedro Peralta y González de Mendoza.
- Finca número 3: D. José Peralta Lozano.
- Finca número 4: D. Gregorio Durán.
- Finca número 5: D. Félix Bayón Trapero.
- Finca número 6: D. Gabriel Hidalgo Barquero.
- Finca número 7: D.ª Rosario Sosa Alguacil Carrasco.
- Finca número 8: D. Juan Sánchez Cortés.
- Finca número 9: D. Federico Mera.
- Finca número 10: D. Celestino Sosa Alguacil Carrasco.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*CORRECCION de erratas del Decreto 2143/1967, de 19 de agosto, por el que se reconoce como Centro no estatal de Enseñanza Técnica de Grado Medio la Escuela Sindical Nacional de Técnicos Papeleros de Tolosa (Guipúzcoa).*

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de fecha 9 de septiembre de 1967, página 12604, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo del preámbulo, líneas segunda y tercera, donde dice: «... de Enseñanzas de Ingeniería Técnica de la Junta de Enseñanza Técnica y el Consejo Nacional de Educación», debe decir: «... de Enseñanzas de Ingeniería Técnica de la Junta Superior de Enseñanza Técnica y el Consejo Nacional de Educación».

*ORDEN de 28 de julio de 1967 por la que se nombra Vicepresidente y Vocal del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lugo, respectivamente, a los señores don Pedro Díaz Carreiras y don Constantino Siriras Bustelo.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Presidente del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lugo e informe favorable emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicepresidente y Vocal del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lugo, respectivamente, a los señores don Pedro Díaz Carreiras y don Constantino Siriras Bustelo, por haber cesado en dichos cargos don Federico Bouza Fernández y don Enrique Costas Sánchez, que los venían desempeñando en la actualidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 28 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas,